



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe de manera precisa y detallada sobre el estado actual de implementación del Decreto 721/2020 de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional. En particular sirva informar:

- a) cantidad de personas alcanzadas en razón del Decreto, efectivamente desempeñando labores en el Estado Nacional, desagregado por provincias y dependencias;
- b) cantidad de vacantes a cubrir en todo el país, desagregado por provincias y dependencias;
- c) estado de implementación y cantidad de personas inscriptas en el Registro de Anotación Voluntaria de Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el sector público nacional;
- d) acciones de capacitación desarrolladas para las autoridades y personal del Poder Ejecutivo Nacional para asegurar la inclusión en los puestos de trabajo del Sector Público Nacional;
- e) acciones desarrolladas en el marco de la Unidad de Coordinación Interministerial en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad previstos en el Art.7° de dicho decreto;
- f) descripción detallada del estado de implementación en la Provincia de Córdoba, desagregado por localidades, dependencias y vacantes disponibles.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional

Cofirmantes: Dip. Maximiliano Ferraro- Dip. Josefina Mendoza- Dip. Camila Crescimbeni-
Dip. Claudia Najul

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A nueve años de la sanción de la Ley de Identidad de género, existen aspectos pendientes a fin de asegurar integralmente los derechos humanos de las personas travestis, trans y transgénero en nuestro país. Uno de ellos es el acceso al trabajo en condiciones dignas.

Según un informe conjunto entre ATTTA y Fundación Huesped de 2014, solo el 18% de las personas travestis, transexuales y transgénero habían accedido a un trabajo en condiciones formales. A su vez, según la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS), en el caso de las mujeres Trans aproximadamente el 95% ejerce el trabajo sexual y cerca del 60% no ha podido finalizar sus estudios secundarios. Según datos del INDEC, 7 de cada 10 personas trans desea cambiar de trabajo. La exclusión en el ámbito laboral es consecuencia de la combinación de múltiples factores, como los grandes obstáculos para alcanzar la terminalidad educativa, dificultades para acceder al derecho a la salud, la persistencia de actos discriminatorios en quienes emplean, entre otros.

Las políticas destinadas a abordar las problemáticas de la desigualdad de acceso laboral para las personas trans en nuestro país no deben agotarse en lo formal sino en aportar efectivamente al ingreso y a la permanencia en el sistema laboral a través de aplicación de políticas inclusivas integrales tengan en cuenta la totalidad de esos factores que generan la situación desfavorable que el grupo destinatario padece. El Decreto 721/20 emitido en Septiembre del año pasado ha resultado un avance desde lo jurídico. Sin embargo, el éxito de dicha iniciativa no solo se basa en la disponibilidad de vacantes en las dependencias del Estado Nacional, sino en su efectiva ocupación y en la ejecución de las acciones que establece el mencionado decreto como el registro y el proceso de fortalecimiento de capacidades educativas.

A los efectos de poder conocer el grado de avance en la implementación de esta política de inclusión laboral se requiere conocer información detallada desagregada por jurisdicciones y por tipo de acciones para poder analizar el efectivo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

. Brenda Lis Austin

Diputada Nacional

Cofirmantes: Dip. Maximiliano Ferraro- Dip. Josefina Mendoza- Dip. Camila Crescimbeni-
Dip. Claudia Najul